

>2a BASES DE PARTICIPACIÓN

CORRIDA CANINA

1. OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD

La Corrida Canina tiene por finalidad promover la actividad física, la convivencia responsable entre personas y animales de compañía y la tenencia responsable de mascotas, desarrollándose en un ambiente seguro para los participantes, sus perros y la comunidad.

La actividad se desarrollará de acuerdo con las presentes Bases de Participación y con las disposiciones aplicables de la Ley N.º 21.020, sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, su reglamento y además del DTO. 1254/2018.

2. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La inscripción y participación en la actividad implica que el participante declara haber leído, comprendido y aceptado íntegramente las presentes Bases de Participación.

Asimismo, el participante declara conocer y aceptar las obligaciones y condiciones establecidas para la participación de su animal de compañía.

El incumplimiento de estas bases podrá significar la prohibición de participar o el retiro del participante y/o de su perro de la actividad, cuando ello resulte necesario para proteger la seguridad y bienestar de las personas o animales.

3. REQUISITOS DEL PARTICIPANTE

Podrán participar personas que:

- a) Se encuentren previamente inscritos y aceptados en la actividad.
- b) Cada Participante debe ir acompañado de un perro, el cual debe estar siempre bajo algún medio de sujeción.
- d) Cumplan las instrucciones impartidas por la organización y por el personal encargado de la seguridad y bienestar animal.
- e) Mantengan una conducta respetuosa hacia otros participantes, animales, funcionarios, organizadores y público asistente.

4. REQUISITOS DEL PERRO

Para participar, el perro deberá:

- a) toda Mascota debe estar inscrita en el registro nacional de mascotas (requisito excluyente).
- b) Encontrarse bajo el cuidado y control permanente de su tenedor responsable.
- c) Presentar condiciones de salud compatibles con la actividad física que se realizará.
- d) No presentar signos evidentes de enfermedad, lesión, cojera, dificultad respiratoria, debilidad, deshidratación u otra condición que pueda verse agravada por la actividad.
- e) No encontrarse bajo efectos de sustancias que puedan alterar su comportamiento o condición física.
- f) Contar con los cuidados necesarios antes, durante y después de la actividad.

La organización podrá impedir la participación de un animal cuando observe condiciones que puedan comprometer su bienestar o la seguridad de éste, de otros animales o de las personas.

5. CONTROL Y MANEJO DEL PERRO

Durante toda la actividad:

- a) El perro deberá permanecer bajo control directo de su responsable.
- b) El participante deberá utilizar un sistema de sujeción adecuado y seguro para el animal y compatible con la actividad (arnés de pecho).
- c) No se permitirá que los perros circulen libremente sin control de su responsable.

- d) El participante deberá evitar situaciones que puedan provocar peleas, agresiones, accidentes o escapes.
- e) Queda prohibido utilizar elementos que provoquen dolor, lesiones o sufrimiento al animal. (collares de ahorque)
- f) El participante deberá respetar las instrucciones entregadas por los organizadores y personal de apoyo.

6. HIDRATACIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

El participante será responsable de procurar la adecuada hidratación y bienestar de su perro durante la actividad.

La organización disponer puntos de hidratación en partida y meta, por tanto, es responsabilidad de cada dueño entregar hidratación a su mascota durante la carrera.

7. PERROS CON CONDUCTAS AGRESIVAS O POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Todo animal catalogado según la Ley 21.020 como potencialmente peligroso debe estar siempre con uso de bozal.

La organización podrá impedir la participación o retirar de la actividad a cualquier perro que presente conductas agresivas o que genere un riesgo para personas o animales.

9. INTERACCIÓN ENTRE LOS PERROS

Los participantes deberán evitar acercamientos o interacciones no controladas entre los perros.

No se permitirá:

- Provocar juegos bruscos entre animales.
- Estimular enfrentamientos.
- Permitir que un perro moleste reiteradamente a otro.
- Intervenir físicamente en una pelea sin adoptar medidas de seguridad.
- Generar situaciones que puedan provocar mordeduras o lesiones.

10. LIMPIEZA Y MANEJO DE EXCRETAS

Cada participante será responsable de recoger inmediatamente las deposiciones de su perro.

Para estos efectos deberá portar bolsas u otros elementos adecuados para la recolección de excretas.

Las deposiciones deberán ser depositadas exclusivamente en los recipientes habilitados o en los lugares indicados por la organización.

11. PROHIBICIONES

Durante la actividad queda prohibido:

- a) Maltratar, golpear, patear, arrastrar o someter al animal a cualquier forma de trato que pueda causarle sufrimiento.
- b) Utilizar elementos destinados a provocar dolor o lesiones.
- c) Obligar al perro a continuar participando cuando presente signos evidentes de agotamiento o afectación de su salud.
- d) Participar con perros que presenten condiciones incompatibles con la actividad.
- e) Consumir o administrar sustancias destinadas a alterar artificialmente el rendimiento o comportamiento del animal.
- f) Permitir que el perro se encuentre sin control en el recorrido.
- g) Provocar o permitir peleas entre animales.
- h) Mantener conductas que pongan en riesgo a otros participantes, animales, funcionarios o público.

12. RESPONSABILIDAD DEL TENEDOR

El participante declara comprender que, al participar con su perro, mantiene en todo momento la calidad de tenedor responsable del animal.

En consecuencia, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar que su perro cause daños a personas, otros animales o bienes.

El participante será responsable de las acciones y conductas de su perro en los términos establecidos por la legislación vigente.

14. RETIRO DE LA ACTIVIDAD

La organización podrá solicitar el retiro inmediato de un participante y/o de su perro cuando:

- a) Se incumplan las presentes Bases.
- b) Se genere un riesgo para la seguridad de personas o animales.
- c) El perro presente signos de enfermedad, lesión, agotamiento o afectación de su bienestar.
- d) Se produzca una conducta agresiva o peligrosa.
- e) El participante no cumpla las instrucciones del personal de la organización.
- f) Se detecte cualquier situación que, a juicio del personal responsable, requiera retirar al animal de la actividad para proteger su bienestar o la seguridad de terceros.

15. SUSPENSIÓN O MODIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La organización podrá modificar, suspender o cancelar la actividad cuando existan circunstancias que puedan afectar la seguridad de las personas o animales, incluyendo condiciones climáticas adversas, emergencias, problemas de seguridad, instrucciones de la autoridad competente u otras situaciones de fuerza mayor.

En estos casos, la organización comunicará oportunamente las medidas que correspondan.

16. DECLARACIÓN DEL PARTICIPANTE

Mediante mi inscripción y aceptación de estas Bases de Participación, declaro que:

- ☐ He leído y comprendido las presentes Bases de Participación.
- ☐ soy mayor de 18 años.
- ☐ Acepto cumplir las condiciones establecidas para participar en la actividad.
- ☐ Declaro que el perro que me acompaña se encuentra, según mi conocimiento, en condiciones adecuadas para participar.
- ☐ Me comprometo a mantener el control de mi perro durante toda la actividad.
- ☐ Me comprometo a recoger y disponer adecuadamente sus excretas.
- ☐ Me comprometo a respetar las instrucciones de los organizadores y del personal encargado de la actividad.
- ☐ Me comprometo a retirar inmediatamente a mi perro si presenta signos de agotamiento, lesión, enfermedad o cualquier condición que pueda afectar su bienestar.
- ☐ Declaro conocer que soy responsable de mi perro durante toda la actividad y de los daños que éste pueda ocasionar, conforme a la legislación vigente.
- ☐ Declaro conocer y aceptar que el incumplimiento de estas Bases podrá significar el retiro de la actividad.